

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTIAS
PLATO-MAGDALENA**

Plato, 16 de junio de 2023

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía

Demandante: Martín Campo Campo

Demandado: Nini Martínez Sequeda

Radicado: 2020-00201

Asunto: Obedézcase y Cúmplase

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato Magdalena, en providencia de fecha 01 de marzo de 2023, dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía promovido por el Sr. MARTÍN CAMPO CAMPO contra NINI JOHANA MARTINEZ SEQUEDA, sobre el recurso interpuesto contra el fallo de fecha 11 de octubre de 2022.

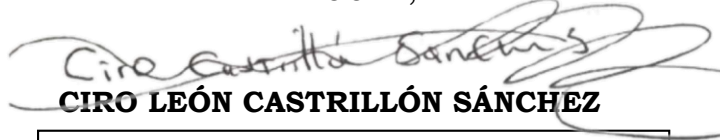
SEGUNDO: DÉSELE traslado a las costas que fueron impuestas en la Sentencia equivalentes al 3% de la obligación, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000) m/cte.

TERCERO: NOTIFIQUESE en debida forma el auto de fecha 01 de marzo de 2023 emitido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato-Magdalena.

CUARTO: VINCULESE a la presente actuación a las partes interesadas de acuerdo a lo ordenado por el ad quem.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 51
De fecha 20/06/2023